



El Centro para la Seguridad Alimentaria logró triunfo por el derecho del público a la información en demanda por etiquetado de OGM.

Posted on Enero 5, 2026

(San Francisco) Tribunal Federal de Apelaciones revocó una norma del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) sobre la divulgación de alimentos genéticamente modificados (GE o GMO).

El caso cuestionó la reglamentación del USDA que aplicó la ley federal de 2016 que ordena el etiquetado de OGM, ahora llamada "Bioengineered". El USDA había eximido a los alimentos OGM "altamente refinados" o ultraprocesados, como los aceites de maíz y soja, de la divulgación, una laguna que el tribunal hoy declaró ilegal.

El Tribunal también sostuvo que el tribunal inferior abusó de su discreción con respecto al uso por parte del USDA de "código QR" o etiquetado de teléfonos inteligentes en la norma: el tribunal de distrito había

sostenido previamente que la confianza del USDA en el etiquetado de “código QR” únicamente en los paquetes sin otras formas de divulgación era ilegal, pero no obstante había dejado dichos productos en los estantes del mercado. El tribunal de apelaciones determinó que la solución era un error y, en cambio, sostuvo que la sección del código QR debía ser anulada o declarada nula. Tras la anulación de la norma anterior por considerarla ilegal en varios aspectos, el tribunal remitió el asunto al USDA para que lo reconsiderara en una nueva reglamentación futura que cumpliera con la opinión y la orden de hoy. El caso fue litigado con éxito por el Centro para la Seguridad Alimentaria (CFS) en representación de una coalición de organizaciones sin fines de lucro defensoras del etiquetado y minoristas de productos orgánicos.

“La decisión de hoy es una victoria histórica para el derecho del público a saber qué come y qué alimenta a sus familias”, declaró George Kimbrell, Director Jurídico del CFS y abogado principal del caso. “Hemos luchado durante décadas por el etiquetado de los OGM, como lo exigen más de 60 países, y la decisión de hoy es la culminación crucial de esos arduos esfuerzos. Los códigos QR por sí solos no brindan un acceso significativo a todos los estadounidenses, y el USDA ahora tendrá que remediar esta deficiencia y proporcionar un etiquetado accesible. Nos complace que el Tribunal haya anulado la laguna legal del USDA para los alimentos transgénicos ultraprocesados, la gran mayoría de los cuales han sido modificados genéticamente para una mayor tolerancia a los pesticidas”.

El dictamen detallado de más de 50 páginas sostuvo que el USDA había actuado ilegalmente al excluir los alimentos ultraprocesados del estándar de divulgación de bioingeniería.

El estatuto exigía la divulgación de cualquier alimento que “contuviera” material genético modificado, pero en la norma, el USDA había introducido una laguna legal que establecía que si el material modificado no era “detectable”, no estaba “contenido” y, por lo tanto, no era necesario divulgarlo. El tribunal rechazó esto rotundamente, explicando que “existe una diferencia obvia e importante entre si una sustancia está realmente presente y si, utilizando un método particular, se puede detectar su presencia”. Esta laguna legal era significativa, ya que estos alimentos ultraprocesados transgénicos, como los refrescos y los aceites de cocina, constituyen la mayoría de todos los ingredientes alimentarios transgénicos: aproximadamente el 70 %. El tribunal ordenó al USDA que rehiciera la reglamentación en una nueva decisión coherente con su orden.

Esta decisión se basa en una victoria previa del Tribunal de Apelaciones de California (CFS) en 2022, en un tribunal de distrito que declaró ilegal que el USDA limitara la información sobre OGM en los envases de alimentos únicamente a códigos QR digitales, en lugar de un etiquetado claro y accesible. El propio informe del USDA concluyó que dicha información sería discriminatoria al no proporcionarla a muchos segmentos del público. El tribunal de apelaciones sostuvo que el tribunal de distrito “abusó de su discreción” al, no obstante, haberse negado previamente a anular o invalidar la norma del código QR. El USDA ahora deberá emitir nuevas normas que aclaren que el código QR en los envases por sí solo no es suficiente; el USDA debe añadir una opción de información adicional accesible para todos los

estadounidenses.

“Nos complace enormemente que el Tribunal de Apelaciones haya reconocido la naturaleza errónea de la Norma Nacional de Divulgación de Alimentos Bioingeniería, la haya declarado ilegal y la haya devuelto a la agencia”, declaró Mark Squire, copropietario y gerente de Good Earth Natural Foods, otro demandante en el caso. “Seguiremos luchando por la honestidad y la transparencia absolutas en el etiquetado de los alimentos”.

“Esta es una gran victoria para la familia estadounidense. Ahora pueden tomar decisiones de compra informadas en lugar de verse obligados a investigar para comprender qué ocultan las etiquetas de los alimentos”, declaró Alan Lewis, vicepresidente de Defensa y Asuntos Gubernamentales de Natural Grocers, uno de los demandantes en el caso. “El Tribunal ha considerado que el rechazo del público a los OGM ocultos es mayor que el deseo de la industria agroquímica de ocultarlos tras normas burocráticas incomprensibles”.

Finalmente, el tribunal concluyó que el uso por parte del USDA del nuevo término “bioingenierizado” como término de divulgación uniforme es aceptable, a diferencia de los términos bien conocidos “genéticamente modificado” o “genéticamente modificado”, aunque incluso en ese caso el tribunal también dijo que no había ningún impedimento legal para que los fabricantes de alimentos utilizaran los términos más antiguos y conocidos en los paquetes además de “bioingenierizado”.

Los consumidores quieren el derecho a saber si los alimentos están modificados genéticamente por diversas razones de salud y ambientales, la más importante de las cuales es que la gran mayoría de los cultivos transgénicos son cultivos comerciales que están modificados genéticamente para soportar cantidades cada vez mayores de pesticidas. El pesticida más común utilizado con los transgénicos, Roundup de Monsanto (ingrediente activo glifosato), se ha relacionado con el cáncer y ha sido objeto de miles de demandas por cáncer, lo que ha resultado en miles de millones de dólares en acuerdos e indemnizaciones del jurado. Como resultado, la introducción de cultivos modificados genéticamente ha aumentado drásticamente el uso general de pesticidas en la agricultura estadounidense, lo que lleva a un aumento paralelo en las “tolerancias” de pesticidas que la FDA permite en los productos alimenticios. Tanto los alimentos ultraprocesados como los pesticidas han estado en las noticias últimamente como un objetivo principal del movimiento MAHA y el Secretario Kennedy del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. (HHS).

En el litigio, CFS representa a una coalición demandante de organizaciones sin fines de lucro y minoristas de productos orgánicos: Natural Grocers, PCC Natural Markets, Good Earth Natural Foods, National Organic Coalition, Citizens for GMO Labeling, Label GMOS y Rural Vermont. Natural Grocers opera 157 tiendas en 20 estados, y Puget Consumers Co-op es el mercado de alimentos comunitario más grande del país.

Fondo

Más de 60 países de todo el mundo exigen el etiquetado de alimentos transgénicos, incluyendo Europa, Japón, China y la mayoría de los socios comerciales de EE. UU. Este tema siempre ha unido a los estadounidenses, y las encuestas muestran sistemáticamente que más del 90 % apoya la divulgación de información. Las iniciativas de base en EE. UU. para exigir el etiquetado de los OGM comenzaron hace más de dos décadas, cuando millones de estadounidenses se unieron a una petición legal del CFS al gobierno federal para que lo exigiera. Cuando estos esfuerzos se encontraron inicialmente con la inacción, los estados intervinieron, presentando iniciativas de ley y legislación estatal en más de 30 estados entre 2012 y 2015. Tras la aprobación de tres leyes estatales y tras la defensa exitosa en los tribunales de los esfuerzos de la industria por impugnarlas, el Congreso finalmente actuó, aprobando en 2016 la primera ley estadounidense que exige la divulgación de información sobre OGM.

Pero la aprobación de esa ley resultó ser solo el comienzo del siguiente capítulo en la lucha por la transparencia, no el final. El USDA, encargado de redactar las leyes que implementan las normas, no las redactó. Fue necesario un litigio previo exitoso del CFS para exigir la finalización de las normas, así como un estudio ordenado por el Congreso sobre la utilidad y la accesibilidad de las divulgaciones de “códigos QR”, que resultó tener resultados condenatorios. No obstante, la norma final del USDA permitió el etiquetado con códigos QR y creó la laguna legal “altamente refinada” que elimina el etiquetado. El CFS presentó el caso original contra el USDA en 2020 en nombre de una coalición de organizaciones sin fines de lucro y minoristas, argumentando que la norma final era ilegal por varios motivos. Una decisión judicial de 2022 declaró ilegal el uso exclusivo de códigos QR digitales inaccesibles en los paquetes de alimentos.

El Maipo/Agricultura Global